ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 Y 60 MESES DE EDAD, MADRES GESTANTES EN BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL, MADRES LACTANTES EN ESTADO DE DELGADEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES.

SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA.
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MES DE AGOSTO

AÑO 2026.

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
ALCANCE 5
1.**CIIU 4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios. 5
2. CIIU 4781 - Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles. **5**
3. **CIIU 5210 -** Almacenamiento y Depósito. 5
4. **0163 -** Actividades Posteriores a la Cosecha. 5
3. Demanda del Mercado de Paquetes Alimentarios: 6
4. Canales de Distribución: 6
MARCO LEGAL 6
GENERALIDADES 6
CLASIFICACIÓN UNSPSC 6
ANÁLISIS DEL MERCADO 8
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
1.**CIIU 4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios. 9
2. **CIIU 4781 -** Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles. 9
3. **CIIU 5210 -** Almacenamiento y Depósito. 9
4. **CIIU 0163 -** Actividades Posteriores a la Cosecha. 9
3. Demanda del Mercado de Paquetes Alimentarios: 9
4. Canales de Distribución: 9
1. **CIIU 4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios. 9
2. **CIIU 4781 -** Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles. 9
3. **CIIU 5210 -** Almacenamiento y Depósito. 9
4. **CIIU 0163 -** Actividades Posteriores a la Cosecha. 12
3. Demanda del Mercado de Paquetes Alimentarios 12
4. Canales de Distribución 12
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 12
Ilustración valor agregado por actividad económica 13
EMPLEO QUE GENERA 18
1.**CIIU 4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios. 18
2. **CIIU 4781 -** Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles. 18
3. **CIIU 5210 -** Almacenamiento y Depósito. 18
4. **CIIU 0163 -** Actividades Posteriores a la Cosecha. 18
3. Demanda del Mercado de Paquetes Alimentarios 18
4. Canales de Distribución 18
ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 18
ASPECTO ECONÓMICO 21

1. Productos incluidos dentro del sector (transporte, alimentación, hospedaje, textil, herramientas de lectura y escritura) 21

2. Agentes que componen el sector (transporte, alimentación, hospedaje, textil, herramientas de lectura y escritura) 22

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector (transporte, alimentación, hospedaje, textil, herramientas de lectura y escritura) 23

ASPECTO TÉCNICO 24

ASPECTO LEGAL 24

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 26

· **¡Error! Marcador no definido.TRIBUTO** 28

VALOR Y PORCENTAJES 28

PRO-DESARROLLO 28

2% 28

PRO-CULTURA 28

1% 28

PRO-HOSPITALES 28

2% 28

PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 28

1.5% 28

PRO-ADULTO MAYOR 28

2% 28

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL 28

0.2% 28

ICA 28

*** 28

RETENCIÓN EN LA FUENTE 28

*** 28

PRO-DEPORTES 28

2.5% 28

· ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 28

· ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES? 29

· 23PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 31

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 7

Tabla 2 Información de cotizaciones 31

i. Introducción.

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de **Planeación Nacional** 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el **sistema de compras y contratación pública** y la *"Guía para la elaboración de Estudios de Sector"*[1] publicado en la página web de **Colombia Compra Eficiente** versión 02 del 23 de junio de 2022.

En consecuencia, para el desarrollo de este punto, es necesario que las diferentes dependencias del **Departamento de Cundinamarca** conozcan y entiendan:

a) ¿Cuál es la necesidad por satisfacer?
b) ¿Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que necesita? (Análisis de la Oferta).
c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad económica.

ii. Alcance.

El presente proyecto contempla su ejecución en el Municipio de Soacha a fin de beneficiar a 1.500 personas que se encuentren dentro de población de 300 niños y niñas entre los 6 y 60 meses de edad, madres gestantes en bajo peso para la edad gestacional y madres lactantes en estado de delgadez en riesgo de desnutrición; personas con discapacidad, adultos mayores en desnutrición y riesgo de desnutrición, residentes del Municipio de Soacha, que cumplan con los criterios de focalización pactado por las partes; a través de 12 transferencias mensuales para la adquisición de paquetes alimentarios; entregados a cada uno de los beneficiarios que correspondan a la suma unitaria por paquete alimentario de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000 M/CTE),** siendo el valor del Convenio igual a **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.800.000.0000 M/CTE).** Las partes de común acuerdo manifiestan, que en caso de que los bonos por medio de los cuales se hará entrega de los paquetes alimentarios contengan un costo financiero el mismo será asumido por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha.

El convenio a suscribir establece un marco de colaboración entre la Secretaría de lo Social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha, con el propósito de brindar una atención integral y oportuna a la población vulnerable, propiciando la creación de espacios de desarrollo que favorezcan la participación activa de los beneficiarios en los programas sociales.

Este esfuerzo conjunto busca garantizar condiciones seguras, inclusivas y adecuadas para que 300 niños y niñas entre los 6 y 60 meses de edad, madres gestantes en bajo peso para la edad gestacional y madres lactantes en estado de delgadez en riesgo de desnutrición; personas con discapacidad, adultos mayores en desnutrición y riesgo de desnutrición, que se encuentren en situación de vulnerabilidad accedan y se vinculen de manera efectiva a la entrega de paquetes alimentarios, que garantice la provisión de alimentación balanceada durante su participación.

De esta manera, se contribuye al fortalecimiento del acceso de la población vulnerable del Municipio de Soacha a los programas sociales ofrecidos por el municipio, el departamento y la nación, en concordancia con la Meta 146 del Plan de Desarrollo Departamental, orientada a *"implementar un plan integral para la atención del hambre en los municipios identificados con mayores índices de desnutrición y pobreza"*.

De acuerdo con lo anterior, se detallan los elementos clave de este tipo de contrato y su justificación jurídica en relación con los requerimientos mencionados:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

El objeto del contrato debe ser claramente definido para incluir la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de las reuniones. En este caso, los servicios incluirán:

1. CIIU 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

2. CIIU 4781 - Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles.

- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

3. CIIU 5210 - Almacenamiento y Depósito.

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: - Silos de granos. - Almacenes para mercancías varias. - Cámaras frigoríficas. - Tanques de almacenamiento. - Almacenes generales de depósito.

4. CIIU 0163 - Actividades Posteriores a la Cosecha.

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfectación.

iii. Marco Legal.

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo
- Circular 004 del 29 de enero de 2025 que establece la "Prevención del daño antijurídico – suministro de alimentos en eventos institucionales".

iv. Generalidades.

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del **Presupuesto Oficial Estimado** (POE – estudios del mercado) así:

v. Clasificación UNSPSC.

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas **UNSPSC**[2]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: **Segmento, Familia, Clase y Producto.**

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
93000000	93140000	92141500	93141501	Servicios de Política Social.
93000000	93140000	92141500	93141503	Servicios de Planificación Social.
93000000	93140000	92141500	93141506	Servicios de Bienestar Social.

vi. Análisis del Mercado.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✔ Aspectos Generales de Mercado.
- ✔ Aspecto Económico.
- ✔ Aspecto Técnico.
- ✔ Aspecto Legal.

viii. Aspectos Generales del Mercado.

A continuación, se destacan aspectos generales del mercado en cuanto al Comercio al por mayor de productos alimenticios, y su comercialización en el territorio nacional.

1. **Códigos CIIU de los Productos a Adquirir.**

1. CIIU 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

2. CIIU 4781 - Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

3. CIIU 5210 - Almacenamiento y Depósito.

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: - Silos de granos. - Almacenes para mercancías varias. - Cámaras frigoríficas. - Tanques de almacenamiento. - Almacenes generales de depósito.

4. CIIU 0163 - Actividades Posteriores a la Cosecha.

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfectación.
- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: - Silos de granos. - Almacenes para mercancías varias. - Cámaras frigoríficas. - Tanques de almacenamiento. - Almacenes generales de depósito.

2. Demanda del Mercado.

El gasto de los hogares colombianos en alimentos representa uno de los rubros más significativos de la canasta familiar. Según el informe anual de la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, elaborado en alianza con la firma Raddar, en 2024 los hogares colombianos destinaron el 38,30 % de sus ingresos a alimentos, con un gasto promedio de $890.342 por hogar, para un gasto total del sector cercano a $240,5 billones de pesos (ANDI, 2025). Las categorías de mayor consumo fueron los cárnicos y derivados, la leche y sus derivados, y los productos de panadería, que en conjunto superaron los $78 billones de pesos (ANDI, 2025). A nivel territorial, la región Bogotá-Cundinamarca concentra cerca del 43 % de las ventas nacionales del sector de alimentos y bebidas, cuya demanda se proyecta con un crecimiento anual del 4 % en los próximos cinco años (Invest in Bogotá, 2024).

La demanda de programas de asistencia alimentaria está determinada, en gran medida, por los niveles de inseguridad alimentaria del país. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en 2024 el 27,6 % de la población colombiana se encontraba en situación de inseguridad alimentaria moderada o grave, equivalente a 14,4 millones de personas, mientras que la inseguridad alimentaria grave se mantuvo en 5,2 %, incrementándose en términos absolutos hasta 2,7 millones de personas (DANE, 2025). El fenómeno afecta con mayor intensidad a los hogares con jefatura femenina, sin educación superior o ubicados en zonas rurales, y registró un aumento estadísticamente significativo entre 2023 y 2024 en el Departamento de Cundinamarca (DANE, 2025).

No obstante, el panorama departamental mejoró de forma notable en 2025: Cundinamarca redujo la inseguridad alimentaria grave del 6,9 % al 1,6 % de la población, pasando de 252.000 a cerca de 60.000 personas afectadas, lo que le permitió ascender del puesto 12 al puesto 6 en el ranking nacional (El Dorado Radio, 2026; Suba Alternativa, 2026). La Gobernación de Cundinamarca atribuye este resultado a la articulación de programas nutricionales, sociales y agropecuarios contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental, marco en el que se inscribe el presente Convenio con el Municipio de Soacha (Suba Alternativa, 2026).

En el segmento específico de complementos y suplementos nutricionales, el mercado colombiano evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, impulsada por una mayor conciencia sobre salud y nutrición preventiva. Un estudio de Nielsen, realizado para la Cámara Farmacéutica de la ANDI, encontró que el 66 % de los colombianos encuestados había usado suplementos dietarios en los seis meses previos (Portafolio, 2019). Las proyecciones más recientes indican que el mercado colombiano de suplementos dietéticos mantendrá un crecimiento robusto hacia 2035, impulsado por la expansión del comercio electrónico, el mayor acceso en zonas rurales y la demanda de fórmulas específicas por grupo poblacional, incluyendo población infantil, materna y adulto mayor (Expert Market Research, 2025).

Aunque Cundinamarca mejoró su indicador agregado de inseguridad alimentaria, la focalización en poblaciones específicas — 300 niños y niñas entre los 6 y 60 meses de edad, madres gestantes en bajo peso para la edad gestacional y madres lactantes en estado de delgadez en riesgo de desnutrición; personas con discapacidad, adultos mayores en desnutrición y riesgo de desnutrición — continúa siendo prioritaria, dado que son precisamente los grupos con mayor prevalencia de inseguridad alimentaria identificados por el DANE (2025). La demanda de paquetes alimentarios en el Municipio de Soacha responde, en este contexto, a una necesidad social documentada estadísticamente y no a una simple proyección comercial.

2.1. Canales de Distribución.

2.1.1. Grandes superficies y supermercados de cadena.

Corresponden a establecimientos comerciales de amplia cobertura y capacidad de abastecimiento, que ofrecen una variedad de productos alimenticios, tanto frescos como procesados y de primera necesidad. Este canal permite concentrar una amplia oferta de productos en un mismo establecimiento y facilita mecanismos de compra mediante bonos, tarjetas o instrumentos de redención destinados exclusivamente a la adquisición de alimentos.

2.1.2. Supermercados de barrio y minimercados.

Son establecimientos de menor escala ubicados principalmente en zonas residenciales y comerciales, que ofrecen productos de consumo básico y alimentos de alta rotación. Constituyen un canal relevante para el abastecimiento cotidiano de los hogares, especialmente por su cercanía y facilidad de acceso. El DANE diferencia los supermercados de barrio de las tiendas tradicionales por su modalidad de autoservicio.

2.1.3. Plazas de mercado y galerías.

Son espacios de comercialización en los que participan múltiples comerciantes y productores, principalmente para la venta de alimentos frescos y productos perecederos como frutas, verduras, tubérculos, carnes y otros productos de la canasta alimentaria. Este canal puede favorecer el acceso de los hogares a productos frescos y contribuir a la comercialización de productos provenientes de economías locales. El DANE identifica las plazas de mercado y galerías como lugares de compra de alimentos por parte de los hogares.

2.1.4. Tiendas de barrio

Constituyen uno de los canales tradicionales de comercialización minorista de alimentos. Se caracterizan por su proximidad a los hogares y por comercializar víveres, alimentos procesados, frutas, verduras y otros productos de primera necesidad. Por sus características de cobertura territorial y accesibilidad, pueden constituir un canal complementario para estrategias de apoyo alimentario dirigidas a población vulnerable.

Aranceles. Dependiendo del producto alimenticio.

Requisitos: El ordenamiento jurídico colombiano tiene como requisitos para el acceso al mercado los siguientes;

- Autorización sanitaria del alimento, para los casos que aplique.
- Condiciones sanitarias del establecimiento.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Manipulación de alimentos.
- Almacenamiento adecuado.
- Cadena de frío.
- Transporte sanitario.

- Rotulado, Vigencia del producto.
- Control de calidad e inocuidad.
- Etiquetado y presentación: Reglamento Técnico del Etiquetado Nutricional.
- Homologación y certificación: INVIMA, para los casos que aplique.
- Regulación de publicidad: SI.

2.1.5. Impuestos.

Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%.

2.2. Perspectiva del Sector.

2.2.1. Mercado en Crecimiento: Se espera un fuerte crecimiento impulsado por diversos factores entre los que destacan la mayor concienciación sobre la salud, la urbanización y el comercio electrónico.

2.2.2. Madurez del Mercado: A pesar de que se espera un crecimiento en el futuro, se observa que se trata de un mercado que muestra signos de madurez por la intensidad de la competencia.

2.2.3. Diversificación del Mercado: Sí existe diversificación en el mercado de alimentos en Colombia, aunque se trata de un mercado con una estructura dual: es altamente diversificado en la oferta biológica y en el último tramo de comercialización (retail de cercanía), pero presenta puntos de alta concentración y baja diversificación en la intermediación agroindustrial y la importación de insumos clave.

2.2.4. Regulación más estricta: De cara al futuro se espera que la regulación sobre productos alimentarios se vuelva más estricta y concreta.

2.3. Oportunidades del Mercado:

2.3.1. Desintermediación e Integración de la Cadena: Esta línea de oportunidad se centra en la reestructuración de los circuitos de distribución agroalimentaria mediante plataformas tecnológicas que vinculan directamente a las unidades de producción agrícola con los canales de comercialización institucional y minorista (retail).

2.3.2. Sustitución de Insumos Críticos y Desarrollo de Insumos Biológicos: Consiste en la investigación, desarrollo e industrialización de materias primas alternativas, como biofertilizantes y fuentes proteicas no convencionales, destinadas a la nutrición vegetal y a la formulación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.

2.3.3. Adaptación Agroindustrial al Segmento de Conveniencia y Redes de Descuento Duro: Esta oportunidad abarca el rediseño de las operaciones de transformación y empaque para abastecer a las cadenas de distribución de alta eficiencia operativa y a la demanda de productos de fácil preparación.

2.3.4. Reformulación Nutricional y Productos de Etiqueta Limpia: Consiste en el desarrollo de portafolios alimentarios alineados con los estándares de nutrición preventiva, caracterizados por la reducción de sodio, azúcares añadidos y grasas saturadas, así como por la incorporación de ingredientes de origen vegetal.

2.4. Segmentación y Precios.

El primer segmento corresponde a las Tiendas de Descuento Duro (Hard Discount), representadas principalmente por Tiendas D1 (Koba Colombia), Tiendas Ara (Jerónimo Martins) e Ísimo (Grupo Olímpica). Este modelo de negocio está orientado a la eficiencia operativa extrema mediante la simplificación de su oferta a una baja profundidad de inventario, operando habitualmente entre 600 y 1.500 Unidades de Mantener Stock (SKUs) por tienda y con una presencia de marca propia que supera el 60% de su volumen de ventas. Su estrategia de comercialización se basa en el esquema de Everyday Low Price (EDLP) o precios bajos todos los días, dirigiéndose prioritariamente a los Niveles Socioeconómicos (NSE) 1 al 4, aunque con una penetración creciente en estratos 5 y 6. En la escala relativa de costos del mercado formal, este segmento se posiciona como el piso o valor mínimo por unidad de medida (tomando a D1 como base 100 y a Ara e Ísimo en un rango de 101 a 105), debido a la eliminación de gastos asociados a exhibición, mercadeo masivo y personal de atención directa en punto de venta.

El segundo segmento abarca las Grandes Superficies y Supermercados Tradicionales, divididos entre el retail convencional y el segmento premium. En la categoría convencional destacan actores como Almacenes Éxito, Supertiendas y Droguerías Olímpica y Cencosud (Jumbo y Metro), enfocados en los estratos 2 a 5. Estas superficies ofrecen un surtido amplio que supera los 15.000 a 25.000 SKUs, incorporando marcas nacionales e internacionales, servicios financieros y programas de fidelización. Su estrategia tarifaria responde al modelo High-Low, caracterizado por precios de lista superiores que se compensan mediante promociones periódicas y descuentos focalizados, ubicando su índice de precio relativo entre un 112% y un 125% respecto al hard discount. Por su parte, la vertiente premium, liderada por Carulla y los formatos gourmet, se orienta a los estratos 5 y 6, priorizando la experiencia de compra, la calidad certificada de perecederos y la atención especializada. Este enfoque genera la estructura de costos más alta del mercado, con un índice relativo de precios situándose entre un 135% y un 160%.

El tercer segmento se constituye por el Canal Tradicional de Cercanía, integrado por tiendas de barrio independientes, minimercados, Fruvers locales y plazas públicas de mercado como Corabastos en Bogotá o la Central Mayorista en Antioquia. Orientado predominantemente a los estratos 1 al 4, este canal fundamenta su propuesta de valor en la proximidad geográfica, la venta fraccionada o al menudeo para compras de liquidez diaria y las relaciones de confianza interpersonal. En términos de fijación de precios, las plazas de mercado ofrecen los costos más competitivos del país para frutas, verduras y tubérculos frescos al comprar directamente en origen. Sin embargo, en la categoría de abarrotes procesados, la tienda de barrio presenta un sobreprecio por unidad de medida que se ubica entre el 118% y el 130% frente al hard discount, debido a la falta de economías de escala del pequeño comerciante frente a las grandes cadenas de distribución.

En lo que respecta a la dinámica por categorías de producto, los abarrotes y productos secos registran los precios más bajos en las tiendas de hard discount gracias a contratos de exclusividad y maquila directa con la agroindustria nacional, mientras que alcanzan sus niveles máximos en supermercados premium y formatos de conveniencia. En la categoría de perecederos frescos (frutas, verduras y tubérculos), las plazas de mercado y los Fruvers especializados mantienen la hegemonía en costo por kilogramo al carecer de empaques primarios complejos, seguidos por Ara u Olímpica que han integrado secciones de frescos regionales. Por último, la proteína animal presenta una brecha entre las carnes congeladas y procesadas —dominadas en precio por el hard discount— y los cortes frescos en mostrador gestionados por el retail convencional, donde los costos operacionales de refrigeración continua y despiece en punto de venta se trasladan al precio final al consumidor.

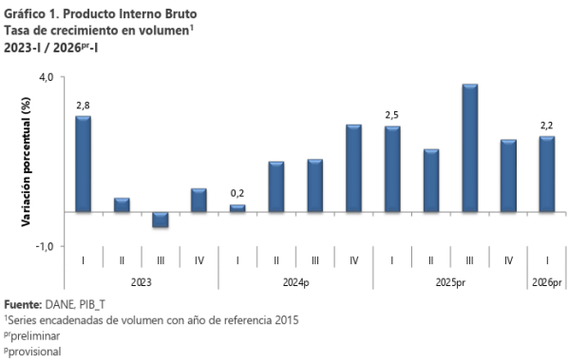
Para la estructuración de presupuestos oficiales en procesos de contratación pública adelantados por entidades estatales (como el ICBF, Fuerzas Militares, USPEC o el PAE), los analistas de mercado deben aplicar estas distinciones con rigor técnico. Los precios de venta al público del hard discount no deben utilizarse como único techo presupuestal, dado que sus proveedores operan bajo empaques no estandarizados y condiciones comerciales que no se ajustan a las exigencias operativas de la compra pública, como entregas descentralizadas o plazos de pago a 60 u 90 días. Del mismo modo, los precios de mostrador del retail convencional incorporan márgenes de intermediación al detal que sobreestiman los costos de un suministro al por mayor. Se recomienda, por lo tanto, construir el valor estimado del contrato mediante una ponderación que integre los precios mayoristas de captura oficial (como el SIPS-DANE), los costos de insumos base de la

agroindustria y las cotizaciones directas de distribuidores institucionales con capacidad logística para cumplir con las fichas técnicas del pliego de condiciones.

ix. Participación del Sector en el PIB.

El **PIB** es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como **PIB** el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del **PIB** sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico PIB (Producción).



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Valor Agregado por Actividad Económica.**

En el primer trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025pr. Comparado con el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Ilustración Valor Agregado por Actividad Económica.

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Ilustración Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Comercio al por Mayor y al por Menor.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando

se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comercio al por Mayor y al por Menor.

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Administración Pública y Defensa.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Administración Pública y Defensa.

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

x. Aspecto Internacional - Acuerdos Comerciales.

Se realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si la contratación se encuentra o no cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano, teniendo en cuenta las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con lo anterior, se verificó cada uno de los Acuerdos Internacionales o tratados aplicables para el Departamento de Cundinamarca, teniendo como referencia principal el valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación, aplicando las excepciones de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales Públicas del nivel departamental obligadas.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Departamental.

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE PERU	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
CHILE		Bienes y Servicios $ 1.148.221.780 Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		Bienes y Servicios $ 1.147.000.000 Servicios de Construcción $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
MEXICO		NO APLICA	NO APLICA

COSTA RICA		Bienes y Servicios $ 2.030.722.904 Servicios de Construcción $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
CANADA		NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC		Bienes y Servicios $ 1.071.3540.018 Servicios de Construcción $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios $ 2.03.722.904 Servicios de Construcción $ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA		Bienes y Servicios $ 1.071.354.018 Servicios de Construcción $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		Bienes: Umbral 250.000 DEG Servicios: Umbral: 250.000 DEG Servicios de Construcción: Umbral: 5.000.000 DEG	
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		Bienes y Servicios $ 1.148.221.780 Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 2 Verificación de Tratados Internacionales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	SI	NO	NO	SI

GUATEMALA – SALVADOR				
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

[3]

El cuadro comercial con el Reino Unido fue aprobado en Colombia por el Congreso de la República mediante Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020 y se espera la revisión del acuerdo por parte de la Corte Constitucional para su entrada en vigor, en este sentido, las condiciones comerciales que se viene aplicando para el Reino Unido, desde el 1º de enero del 2021, son las misma que se venían aplicando en el acuerdo multipares de los países andinos con la Unión Europea, tal como fue acordado mediante el intercambio de notas diplomáticas No. S-GTAJI-19-044595 que sustente este entendimiento de transición. La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que exista Trato Nacional por Reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por Reciprocidad. La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

xi. Aspecto Económico.

Para comprender el desempeño del sector económico de los **comercio de alimentos** en términos de recursos, producción, distribución y consumo, es necesario analizar varias variables económicas clave y los agentes involucrados en la regulación, promoción y desarrollo de este sector. A continuación, se proporciona un desglose más detallado de los aspectos relevantes:

1. Productos Incluidos dentro del Sector (Transporte, Alimentación).

a. Productos en el Sector de Transporte.

- **Transporte de pasajeros:** Incluye tanto transporte terrestre (autobuses, taxis, trenes) como aéreo (aviones) y marítimo (barcos de pasajeros).
- **Transporte de carga:** Relacionado con el transporte de bienes de un lugar a otro, abarcando todo tipo de mercancías y maquinaria.
- **Logística y distribución:** Servicios relacionados con la gestión de la cadena de suministro, almacenamiento, transporte y distribución de productos.

b. Productos en el Sector de Alimentación.

[3] Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- **Alimentos procesados y frescos:** Incluye la producción y distribución de productos alimenticios tanto para consumo directo (restaurantes, supermercados) como para procesamiento industrial (ingredientes).
- **Catering para eventos y empresas de comida rápida:** Servicios de entrega de alimentos para eventos corporativos, bodas, conferencias, entre otros.

2. Agentes que Componen el Sector (Transporte, Alimentación).

a. Agentes en el Sector de Transporte.

- **Gobierno y autoridades reguladoras:** Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Policía Nacional, entre otros, que establecen regulaciones, normativas de seguridad y control de tarifas.
- **Operadores logísticos y empresas de transporte:** Empresas privadas que operan en la infraestructura del transporte y la logística, como aerolíneas, compañías de buses, empresas de transporte de carga, y operadores logísticos integrales.
- **Plataformas digitales de transporte:** Empresas que facilitan el transporte mediante aplicaciones móviles, como Uber, Lyft, y plataformas de entrega de productos como Rappi.

b. Agentes en el Sector de Alimentación.

- **Ministerio de Salud y Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural:** Regulan la producción y distribución de alimentos, asegurando que se cumplan las normas de salud y seguridad alimentaria.
- **Productores y distribuidores de alimentos:** Incluyen tanto productores agrícolas como empresas procesadoras de alimentos y distribuidores que llevan los productos a supermercados y restaurantes.
- **Restaurantes y empresas de catering:** Proveedores directos de servicios de comida para clientes tanto en sitios de consumo (restaurantes) como en eventos y empresas.

3. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector (Transporte, Alimentación).

a. Gremios en el Sector de Transporte.

- **Asociación Colombiana de Logística (ACOLLOG):** Promueve y defiende los intereses del sector logístico, así como la mejora de la infraestructura y las políticas públicas.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Transporte Terrestre (ACET):** Representa a las empresas que operan en el transporte de pasajeros por carretera.
- **Aerocivil:** Agencia que regula el transporte aéreo y facilita la coordinación entre las aerolíneas y las autoridades del sector.

b. Gremios en el Sector de Alimentación.

- **Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC):** Regula y apoya a los productores y exportadores de café en Colombia.
- **Cámara de Comercio de la Alimentación:** Gremio que agrupa a las empresas que producen y comercializan productos alimenticios en el país.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Catering (ACEC):** Agrupa a las empresas que ofrecen servicios de comida para eventos.

Este enfoque integral sobre los productos, agentes, y gremios que componen los sectores de **transporte** y **alimentación** ofrece una visión amplia de los factores económicos y las dinámicas de cada sector, permitiendo tomar decisiones informadas para el análisis y la intervención en estos campos.

xii. Aspecto Técnico.

Se deberán indicar las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

(i) Cambios tecnológicos,
(ii) Amplitud de la oferta de características de los productos;
(iii) Especificaciones de calidad;
(iv) Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.).

xiii. Aspecto Legal.

1. Legislación Comercial:

- **Código de Comercio de Colombia:** Regula las obligaciones y derechos de los comerciantes.
- **Registro Mercantil:** Las empresas deben estar registradas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción para operar legalmente.

2. Normativas de Fabricación y Comercialización:

2.1. Para los Códigos CIIU;

- **CIIU 4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- **CIIU 4781 -** Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles.
- **CIIU 5210 -** Almacenamiento y Depósito.
- **CIIU 0163 -** Actividades Posteriores a la Cosecha.

Se deberá dar aplicación a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Decreto número 1397 de 1992. "*Por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución 2350 de 2020. "*Por el cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda, moderada, y severa en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución número 000115 de 2026. *"Por la cual se modifica parcialmente la la resolución 2350 de 2020 y su anexo técnico "lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda, moderada, y severa en niños de cero (0) a 59 meses de edad", y se dictan otras disposiciones.*
- Cumplimiento obligatorio con las regulaciones del INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) para la fabricación y comercialización de alimentos.
- Aplicación de estándares internacionales de calidad, como ISO 13485 para dispositivos médicos.
- Garantías para los equipos comercializados, acorde a la Ley de Protección al Consumidor.

3. Regulaciones Laborales:

- **Código Sustantivo del Trabajo:** Aplica para todas las empresas de estos sectores que empleen trabajadores bajo contrato laboral.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Cumplimiento obligatorio de la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Protección de Derechos Laborales:** Obligación de cumplir con el salario mínimo, prestaciones sociales y condiciones laborales dignas.

4. Protección al Consumidor:

4.1. Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

- Garantiza los derechos de los consumidores en cuanto a calidad, garantía, y protección contra publicidad engañosa.
- Obliga a las empresas a informar de manera clara las características, precios y condiciones de los productos.

5. Propiedad Intelectual:

- **Registro de Marcas y Patentes:** Las empresas pueden registrar sus marcas y patentes de productos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- **Protección de Diseños Industriales:** Los fabricantes de muebles y artículos deportivos pueden proteger sus diseños exclusivos.

6. Régimen Tributario:

- **Impuesto a las Ventas (IVA):** Aplicable para productos comercializados, con tarifas que varían según la naturaleza del producto (19%, 5% o exento).
- **Impuesto de Renta:** Las empresas deben cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la **DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).**
- **Retención en la Fuente:** Aplicable en las transacciones comerciales según los montos y condiciones legales.

7. Control de Importaciones y Exportaciones:

- **Certificados de Origen y Licencias:** Requeridos para la importación y exportación de maquinaria, equipos médicos y otros productos.
- **Control de Calidad y Seguridad:** Para productos importados, deben cumplir con los requisitos técnicos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

xiv. Análisis Económico del Valor del Contrato.

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el **Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación**. Dicho estudio comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales deben ser consultados entre otros a través de los siguientes mecanismos y adicionalmente en el estudio de mercado deberán aportarse todos los soportes correspondientes:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos.

Es de aclarar que, para el presente estudio del mercado, se consultaron aquellos contratos firmados por diferentes entidades del orden territorial, publicados en la plataforma SECOP II; y en el que se adquirieron paquetes alimentarios, verificando así; el costo unitario del presupuesto elaborado por las mismas entidades; y bajo el cual fueron posteriormente comprados esos paquetes alimentarios.

- **¿Cómo ha Adquirido la Entidad Estatal en el Pasado este Bien, Obra o Servicio?**

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el **Departamento de Cundinamarca** para la atención nutricional de población vulnerable, a continuación se detalla información de contratos y convenios suscritos

por la Entidad desde el año 2022, relacionados con **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 Y 60 MESES DE EDAD, MADRES GESTANTES EN BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL, MADRES LACTANTES EN ESTADO DE DELGADEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES.**

Tabla 4 Contratos Relacionados Suscritos por el Departamento de Cundinamarca.

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Objeto del Contrato
SSF-ES-CA-286-2025	FUNDACIÓN ÉXITO ESAL	$220.000.000 COP.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Fundación Éxito, a través de una estrategia para la entrega de ayudas alimentarias a la población damnificada por la situación de calamidad pública por acción de los eventos derivados de la temporada de lluvias 2025
SDSI-CDCTI-183-2022	FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - FONDECUN.	$ 8.304.031.279 COP.	Realizar la Gerencia integral para la ejecución del proyecto "Compramos tu Cosecha" e implementación de la estrategia nutricional para familias vulnerables en el Departamento de Cundinamarca.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca).

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con la **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 Y 60 MESES DE EDAD, MADRES GESTANTES EN BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL, MADRES LACTANTES EN ESTADO DE DELGADEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES.,** obedece a los mencionados anteriormente por medio la **TVEC** y **SECOP II.**

- **¿Cómo han Contratado Procesos Similares otras Entidades Estatales?**

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del **SECOP**:

Tabla 5 Procesos de Contratación Adelantados por Entidades Nacionales.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Ministerio de la Protección Social — ICBF	Convenio Interadministrativo N.º 490 de 2010	Ejecución, seguimiento, evaluación, interventoría, supervisión y control del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"	$154.974.250.312 (+ adición de $54.530.832.734)	Convenio Interadministrativo (contratación directa)

Gobernación de Cundinamarca — Secretaría de lo Social y la Familia	SSF-ES-CA-286-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con Fundación Éxito para entrega de ayudas alimentarias a población damnificada por calamidad pública (temporada de lluvias 2025)	$220.000.000	Contratación directa (Convenio/Contrato de Asociación)
Gobernación de Cundinamarca — Secretaría de lo Social y la Familia	SDSI-CDCTI-183-2022	Gerencia integral para ejecución del proyecto "Compramos tu Cosecha" e implementación de estrategia nutricional para familias vulnerables	$8.304.031.279	Convenio con FONDECUN (Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca)
Gobernación del Valle del Cauca — Secretaría de Salud	Programa de complementación nutricional 2019	Complemento nutricional a niños en desnutrición, mujeres gestantes en bajo peso, familias con enfermo crónico y adulto mayor en riesgo, en 42 municipios	$2.000.000.000	Asignación presupuestal directa / Contratación directa
Gobernación de Boyacá — Municipio de Corrales	Convenio Interadministrativo N.º 4689 de 2024	Continuidad y garantía del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2025	No especificado en fuente pública consultada	Convenio Interadministrativo (contratación directa, art. 95 Ley 489 de 1998)

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca).

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de **Selección por Contratación directa.**

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

xv. Fuentes de Información.

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de **Colombia Compra Eficiente.**

xvi. Contexto Económico.

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

xvii. Contexto Técnico.

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

xviii. Contexto Regulatorio.

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

xix. Contexto Ambiental.

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

xx. Contexto de Salubridad.

Ministerio de Salud y Protección Social: www.minsalud.gov.co - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos: https://www.invima.gov.co

xxi. Estudio de la Oferta.

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

xxii. Estudio de la Demanda.

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

xxiii. Análisis de Consumos y Precios Históricos.

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

xxiv. Presupuesto Oficial Estimado (POE – Estudios del Mercado).

Para el cálculo del **Presupuesto Oficial Estimado – POE** con fines de realizar la contratación para el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 Y 60 MESES DE EDAD, MADRES GESTANTES EN BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL, MADRES LACTANTES EN ESTADO DE DELGADEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES,** se adelantó evento de estudio de mercado de conformidad con el análisis efectuado de contratos celebrados por otras entidades territoriales, que contienen objetos similares al que pretende contratar por la **Secretaría de lo Social y la Familia;** y que se encuentran publicados en la plataforma transaccional **SECOP II**, que a continuación son objeto de análisis.

ENTIDAD	OBJETO	LINK
	Suministro de paquetes alimentarios no perecederos para las personas en	https://community.secop.gov.co/Public/Te

Municipio de Cajicá	condición de vulnerabilidad del Municipio de Cajicá	ndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10606607
Municipio de Pasto	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS-PALM).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10371769
Secretaría de lo Social y la Familia - Gobernación de Cundinamarca.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Fundación Éxito, a través de un trabajo conjunto, para contribuir con la disminución de la malnutrición gestacional y de niños menores de 12 meses, en el Departamento de Cundinamarca.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9436410&isFromPublicArea=True&isModal=False
Municipio de Soacha	Prestación de Servicios logíticos y administrativos para la elaboración, distribución y entregada del beneficio “tarjeta alimentando corazones”, a población vulnerable (adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado interno) en Soacha - Cundinamarca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10214259

1. **Relación de Valores Analizados de Contratos Celebrados por otras Entidades que Contienen Objetos Similares al que Pretende Contratar por la Secretaría de lo Social y la Familia;**

				CONTRATO SSF-ES-CA-022-2026	CONTRATO SASI-029-2026	CONTRATO SU-2026-20	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1967 DE 2026
ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	PAQUETE ALIMENTARIO	UNIDAD	1	$ 165,000.00	$ 156,192.00	$ 145,908.00	$ 120,000.00

Tabla - Cálculo del Presupuesto Oficial.

2. **Datos excluidos de la Desviación estándar**

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

				CONTRATO SSF-ES-CA-022-2026	CONTRATO SASI-029-2026	CONTRATO SU-2026-20	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1967 DE 2026				
ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MIN	MAX
1	PAQUETE ALIMENTARIO	UNIDAD	1	$ 165,000.00	$ 156,192.00	$ 145,908.00	$ 120,000.00	$ 146,775.00	$ 19,481	$ 127,294.39	$ 166,255.61

Tabla - Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis.

3. **<u>Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem</u>**

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	CONTRATO SSF-ES-CA-022-2026	CONTRATO SASI-029-2026	CONTRATO SU-2026-20	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1967 DE 2026	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIA POR ÍTEM
1	1.12	1.06	0.99	0.99	1.04

Tabla Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda.

4. **<u>Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem</u>,** de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

a. **<u>La media aritmética</u>,** si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
b. **<u>La media geométrica</u>,** si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
c. **<u>La media armónica</u>,** si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

ITEMS	MEDIA ARITMÉTICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMÉTRICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMÓNICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PORCENTAJE VARIACIÓN POR ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	$ 146,775	$ 145,747	$ 144,666	1.04	$ 146,775

Tabla – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA.

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.800.000.000 M/CTE)**, incluido el valor del **IVA,** tasas y demás impuestos aplicables.

Por lo tanto, para establecer el presupuesto oficial la entidad establece la simulación para la ejecución del Convenio Interadministrativo de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE ALIMENTARIO	UNIDAD	15.000	$100,840	$19,160	$120.000	$1.800.000.000

Tabla 9 – Cálculo del Presupuesto Oficial.

- **<u>Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE</u>:**

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado (POE) del presente convenio interadministrativo, la Secretaría de lo Social y la Familia del Departamento de Cundinamarca adelantó un estudio de mercado que incluyó la consulta de cuatro (4) cotizaciones e indagaciones de precios en el mercado actual.

No obstante, como criterio definitivo para la fijación del POE, la entidad tomó como referente técnico y económico el proceso contractual adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha en la plataforma SECOP II, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 1967 de 2026 (derivado de Licitación Pública). En dicho proceso se estableció un valor unitario de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000 M/CTE)** por concepto de paquete alimentario/recarga para atención a población vulnerable, monto que responde a los análisis técnicos de costo y cobertura validados por el propio municipio donde se ejecutará el objeto contractual.

Tomando como referencia dicho valor unitario referencial de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000 M/CTE)** y considerando la meta física proyectada de **quince mil (15.000)** entregas, el Departamento de Cundinamarca determinó el Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el presente proceso por un valor total de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.800.000.000 M/CTE).**

Esta metodología de cálculo garantiza que el valor unitario asignado responda a la realidad del mercado local del Municipio de Soacha y asegure la suficiencia nutricional requerida para atender a los niños y niñas entre los 6 y 60 meses de edad, madres gestantes en bajo peso, madres lactantes en estado de delgadez, personas con discapacidad y adultos mayores. Asimismo, la ejecución mediante la modalidad de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo entre la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Soacha permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de forma oportuna, optimizando recursos en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia de la función administrativa.

xv. Glosario.

- **Acuerdos Marco de Precios:** Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

- **Adendas:** Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
- **Bienes y servicios de características técnicas uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- **Clasificación UNSPSC**: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
- **Código CIIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.
- **Comprador público:** Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.
- **Dependencia:** Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.
- **Documentos del Proceso:** Los Documentos del Proceso son: **(a)** los estudios y documentos previos; **(b)** el aviso de convocatoria; **(c)** los pliegos de condiciones o la invitación; **(d)** las Adendas; **(e)** la oferta; **(f)** el informe de evaluación; **(g)** el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
- **Entidad Estatal:** Cada una de las entidades: **(a)** a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; **(b)** a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y **(c)** aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- **Estudio del sector:** Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
- **Demanda:** Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.
- **Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.
- **Instrumentos de Agregación de Demanda:** son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.
- **Mecanismos de Agregación de Demanda:** Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- **MiPymes:** Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
- **Orden de Compra:** Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
- **Plan Anual de Adquisiciones:** Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
- **Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

- **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.
- **SECOP II:** Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.
- **Tienda Virtual del Estado Colombiano:** Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

		Firma/VoBo
Elaboró:	Juan David Ramírez Bello – Contratista SSF.	
Fecha de elaboración:	septiembre de 2026.	